

Revista Crítica Penal y Poder
2021, n° 21,
Octubre (pp.64-68)
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona



La administración de justicia desde una mirada feminista

The administration of justice from a feminist perspective

Alexandra Sandoval Mantilla

Vice-presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz, Colombia

Quiero empezar agradeciendo al observatorio del sistema penal y derechos humanos de la Universidad de Barcelona (particularmente a Iñaki Rivera y Camilo Bernal) por invitarme a participar en este evento tan importante desde el punto de vista académico y en lo personal, por permitirme tener un espacio para honrar la vida de Roberto. Como varios de los organizadores saben, en un principio, dude en participar. Sentía que este no era un espacio adecuado para mí, por cuanto Roberto no fue mi profesor, no soy una estudiosa de su obra, tampoco me dedique a la criminología, ni mucho menos a la sociología jurídica. Roberto fue en mi vida el ejemplo de un amigo leal, primero de mis papás (Emiro Sandoval y Amelia Mantilla) y después, me atrevería a decir que de mí.

Así, que después de que me convencieran de que al haber tenido el privilegio de crecer conociendo a Roberto, tenía algo que aportar, me embarque en dos tareas que han sido también una forma de honrarlo desde la distancia. La primera, fue sentarme a recordar con mi mamá, todas esas situaciones en las que él nos acompañó, para así poder dar un pequeño testimonio, de la gran persona que fue. La segunda, es mi primer intento, desde lo académico, por dialogar con algunas ideas de Roberto, desde lo que soy: una jueza de justicia transicional con un compromiso inamovible por la implementación del enfoque de género.

Sobre el primer punto, solo quisiera expresar que tal vez Roberto no fue consiente del impacto que el haberlo conocido tuvo en esta familia colombiana. En efecto, él fue de las primeras personas que pudo ver en mi papá a un futuro jurista. Roberto fue quien le hablo de la beca Humboldt, lo convenció para aplicar e incluso fue quien

realizó la llamada que nos informó que viviríamos en Alemania. Cuando asesinaron y desaparecieron a mi papá en el holocausto del Palacio de Justicia, en noviembre de 1985, Roberto alzó su voz y manifestó en todos los espacios que pudo el profundo repudió que le producía lo ocurrido. En ese momento, publicó en un artículo en periódico, el País de España, unas de las palabras más hermosas para mi papá. Emiro Sandoval, en palabras de Roberto, era “[e]l más brillante ejemplo de jurista joven, comprometido con su país y con la América agredida, y su contribución al pensamiento crítico y reflexivo en el campo criminológico resulta hoy más trascendental en el holocausto”.

A lo largo de los años, Roberto nos demostró que no solamente lo respetaba académicamente, sino que le tenía un cariño especial, con gestos tan conmovedores, como cargar una foto de él en su billetera. Pero tal vez, el gesto de amistad más significativo en estos 35 años fue que nunca se olvidó de la esposa y la hija de Emiro. Roberto siempre estuvo para apoyarnos. No crean que nos salvamos de sus regaños, de eso no se escapaba nadie. Pero siempre se cercioraba que estuviéramos bien. En cualquier parte del mundo donde vivimos, nos visitó en algún momento e incluso Iñaki cargó un par de libros de la editorial de Valeria que me enviaba de regalo. Durante años mantuve correspondencia con él, sin ser muy consciente de lo afortunada que era por eso. Me contaba de su vida, de Serena y yo le contaba de la mía. Hasta alguna vez, me permitió corregirle un texto, en el que le hice notar que vallenato, la música de mi país se escribía con V, no con B, porque o si no se estaba refiriendo al hijo de la ballena. Ya sé, la adolescencia nos permite ser bastante intrépidos. En fin, siempre supe que era una mente brillante. Un hombre culto que sabía de muchas cosas. Así, que sea esta la oportunidad para darle las gracias por su lealtad en todos esos años, pero también para intentar tener una conversación sobre Derecho con él, que ahora desearía haber tenido antes.

Entró ahora en materia. Para esta pequeña exposición, me voy a referir a un artículo de Roberto del año 1992, que se titula “La quiebra de los mitos (Realidades de la independencia judicial y de la selección de los jueces en Latinoamérica)”. En este artículo, Roberto expone fundamentalmente porque considera que el poder judicial, y especialmente el argentino, no es un poder como tal, como lo sería el ejecutivo y el legislativo. En particular, en este artículo desarrolla dos ideas que se acercan mucho a debates que pueden ser retomados a la hora de pensarse la posibilidad de crear una administración de justicia capaz de implementar un enfoque de género o una perspectiva feminista en su quehacer jurisdiccional.

La primera idea se centra en la necesidad de que existan jueces y juezas que representen y garanticen “los intereses excluidos, los intereses débiles, de aquella parte de la sociedad que de algún modo sufre procesos de marginalización y respecto de la cual la jurisdicción puede y debe cumplir una labor”. Roberto propende por lo

que se podrían denominar jueces “activistas”, que no solo aplican la ley de forma automática, sino que pueden entender e intentar solucionar las profundas desigualdades sociales. De manera que se puede afirmar que él cree que desde la labor judicial es posible realizar una transformación social.

Sin embargo, para que existan ese tipo de jueces y juezas por las que él reclama, hace referencia a la segunda idea, que es la forma en la que se realiza la selección de estas personas. Roberto muestra como la independencia judicial no se garantiza del todo con ninguno de los sistemas existentes, ni en los que hay cooptación, es decir que se nombran entre pares, ni tampoco en los que hay una participación del ejecutivo o el legislativo. Si bien reconoce que ningún modelo es perfecto, lanza la idea de que procesos más democráticos, en los que pueda por ejemplo intervenir la academia u otros sectores de la sociedad civil, podrían dar como resultado una escogencia de jueces y juezas más garantistas.

Estas dos ideas pueden ser fundamento para la hipótesis que voy a exponer y es que para tener poderes judiciales que puedan realizar una transformación social que garantice la igualdad de género, necesitamos que exista una mayor representatividad de mujeres y personas con otras identidades de género en los cargos judiciales. No solamente se trata de un tema de equidad, en el sentido de que, si somos el 50% de la población, debemos tener una misma cantidad de representación en los cargos de poder. Se trata, como lo dice Roberto en una entrevista que hizo, denominada “Cultura jurídica y cultura de la jurisdicción”, en que los distintos operadores que interpretan y aplican la Ley tienen sus propias visiones del mundo. Por ello, explica que cuando realizan los procesos de aplicación del derecho, trastocan el espíritu de la ley. Si esto es así, si quienes aplican e interpretan la ley, que de por sí ya es patriarcal, no conocen la experiencia de ser mujer, claramente no podrán entender y transformar las desigualdades sociales a las que nos enfrentamos en todos los ámbitos.

Esta experiencia tiene impactos en todos los ámbitos del Derecho. Recientemente leí que de las pocas veces que la jueza Ruth Ginsburg de la Suprema Corte de Estados Unidos, se molestó abiertamente en una audiencia con sus colegas, fue cuando estos cuestionaron la posible afectación a una niña que fue obligada a desnudarse parcialmente en su colegio, para registrarla, porque se le había acusado de traficar drogas. En ese momento, la jueza Ginsburg era la única mujer en esa Corte y no pudo evitar manifestar su inconformidad, cuando sus colegas expresaron que era normal que los chicos se cambiaran de ropa enfrente a sus compañeros cuando asisten a clase de deporte, por lo que no vea clara la afectación particular. En este caso, la jueza Ginsburg podía imaginar lo que sintió esa adolescente, las inseguridades que posiblemente la invadieron y la vergüenza que pudo sentir por la exposición de su

cuerpo. Ella si entendía porque era grave lo que había pasado, porque así no lo hubiese vivido, lo podía imaginar. Si esto es así en un caso constitucional, pensemos entonces que tan relevante puede ser la experiencia femenina para entender desde la perspectiva penal delitos como el acoso o cualquier otro tipo de violencia sexual. Por esto, la representatividad es así una forma inicial de garantizar esa transformación social que busca el feminismo.

Sin embargo, para tener órganos judiciales representativos nos enfrentamos al problema de la selección. Nuestros sistemas de selección, especialmente en las llamadas “altas cortes” de la región, son la muestra de la existencia del “techo de cristal”, esa barrera invisible que nos impide a las mujeres acceder a estos cargos, a pesar de que actualmente somos casi que la mayoría en las facultades de derecho y hay una gran representación en los primeros cargos del escalafón judicial. Para darles una idea, en la Corte Suprema de Justicia de Colombia hay 23 magistrados y 3 son mujeres y en el Consejo de Estado solo 8 de 31 son mujeres.

Por eso, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), entidad en la que trabajo, puede ser un ejemplo de cómo lograr esos espacios de representatividad no solamente de género, sino también étnica. Esto, porque actualmente de los 38 magistrados y magistradas que fuimos elegidas, el 55% somos mujeres. De ellas, 2 son indígenas y 3 son afrodescendientes. En ese esfuerzo por pensarse formas de escogencia que permitan seleccionar una magistratura como la que deseaba Roberto, puedo destacar tres hechos, que pueden ser tenidos en cuenta como buenas prácticas a seguir:

Es fundamental que el llamado por la representatividad sea una obligación o por lo menos se manifieste la necesidad de unas composiciones más diversas. En efecto, en el Acuerdo y en el acto legislativo quedó establecido que la composición de la JEP debía ser equitativa entre hombres y mujeres. Si bien no se incluyó la palabra “paridad”, que era lo que el movimiento de mujeres esperaba lo cierto es que se alcanzó. Actualmente, en Colombia, frente a una posible reforma a la ley de la administración de justicia, se está debatiendo se debe cambiar la cuota del 30% que existe ahora y se consagra abiertamente la paridad.

El proceso de selección tuvo una participación más democrática. El Comité de Escogencia fue constituido como un órgano autónomo, cuya única función fue escoger a los miembros del sistema integral que se creó con el Acuerdo de Paz. Este Comité fue compuesto por: i) un representante de la Corte Suprema; ii) uno de la Secretaría General de la ONU; iii) una de la Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado; iv) uno del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; y v) uno del Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ). Es una composición inusual para escoger a la magistratura de una Alta Corte, porque es notable que fue

una mezcla de representación internacional e interna, con participación de sociedad civil y de la academia.

Para superar las inequidades en la participación de mujeres en los cargos públicos, no es suficiente con que se realice un concurso de méritos en el que podamos competir en igualdad de condiciones, sino que, además, es necesario que quienes escogen tengan voluntad de garantizar la equidad o paridad en la representación. En efecto, en un estudio realizado sobre el proceso de selección adelantado por el Comité, se concluyó que los resultados de participación sugieren una fuerte preferencia por las mujeres, puesto que el universo de candidatas que se presentaron ascendía al 38%, pero fuimos escogidas en la JEP un 55% de mujeres, lo que indica que la representación de las mujeres creció en una tasa de aproximadamente 1.5.

Con esto quisiera probar que la forma en que se diseñó el proceso tuvo una incidencia directa en el resultado en términos de representatividad. Ahora, nos queda a quienes fuimos escogidas con ese método demostrar si, además de cambiar la foto del poder judicial mayoritariamente masculino y blanco, vamos a ser capaces desde la aplicación de una justicia transicional de responder al llamado que hace ya 20 años hizo Roberto cuando afirmó que “es hora, entonces, de que los jueces latinoamericanos asuman la carga de la transformación reclamada y dejen de ser transmisores de unas ideologías jurídicas y judiciales que la impiden”.

Finalmente, estas palabras las pensé y las escribí, tratando de mantener un optimismo, que me puedo permitir, porque soy una persona privilegiada que puede trabajar desde su casa, en medio de una pandemia y en medio de la situación de orden público que estamos viviendo en Colombia. Mientras las escribía, escuchaba a lo lejos los aturdidores que se utilizan para controlar la protesta social. Colombia está atravesando por una situación de violencia que debe ser visibilizada y repudiada. Por eso me atrevo a usar este espacio, para pedirles que nos ayuden a denunciar lo que está sucediendo, no solamente en estos días, sino en general con el asesinato de lideresas y líderes sociales, así como ex combatientes de las FARC-EP. El acuerdo de paz, junto con un sueño de una Colombia distinta, están en riesgo, así que necesitamos de todo el apoyo que se nos pueda brindar.